

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Billar

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Billar y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social; siendo sus modalidades: Carambola Libre, Una Banda, Tres Bandas, Cuadro 71 y 47 Uno y Dos, Quillas, Pool, Snooker, etc. y Categorías: Maestros, Especial, Primera, Segunda y Tercera.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 26 de fecha enero 20 de 1945 expedida por el Ministerio de Gobierno.

NIT:

860061869 - 4

Periodo Estatutario:

Desde Agosto 8 de 2013 hasta Agosto 7 de 2017

Representante Legal:

JORGE FRANCO PINEDA CC 79941068 de BOGOTA D.C.

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la Asamblea. 2.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración. 3.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. 4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el Estatuto, los Reglamentos, la Asamblea o el Organismo de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos. 5.Ordenar los gastos y firmar, conjuntamente con el Tesorero, los giros sobre los fondos de la Federación. 6.Representar a la Federación, por sí o por delegación en los actos públicos y privados. 7.Los demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Jorge Franco Pineda	Presidente	CC	79941068
Álvaro Carreño Carreño	Vicepresidente	CC	19207999
Franklin Gori Salgado	Tesorero	CC	7438780
Victor Manuel Arbeláez Hoyos	Secretario	CC	17090422
Oscar Javier Castaño	Vocal	CC	79792022

Pineda			
--------	--	--	--

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
María Marlen Caro Rivera	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 33352-T
Fredy Alexander Buitrago Ramírez	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 110606-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Luis Eduardo Ladino Romero	CC	3292494
Marlon Luis Quintero Rincones	CC	84085378
Victor Manuel Arbelaez Palacio	CC	8032072

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria realizada el 6 de Abril de 1999 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000651 del 5 de Mayo de 1999.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 000279 del 24 de Febrero de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 24 de Febrero de 2017 hasta el 24 de Febrero de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Carrera 28 A No. 39 A 30 Barrio Teusaquillo - Correo Electrónico: fcbillar@hotmail.com

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control